



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE ARTÀ

13900

Aprobación provisional de la corrección de la Ordenanza núm. 1, reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se anuncia que el Ayuntamiento de Artà, en la sesión del Pleno de 29 de julio de 2014, aprobó, en relación a la ordenanza núm. 1, reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles, el siguiente acuerdo:

- Punto del orden del día nº 8: “Aprobar, provisionalmente, la corrección de la Ordenanza núm. 1, reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles”.

El expediente tramitado para adoptar el acuerdo y la ordenanza que se modifica se expondrá al público durante un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Durante el período de exposición pública, las personas interesadas pueden examinar el expediente en las Oficinas del Ayuntamiento y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En caso de que no se presente ninguna reclamación, el acuerdo provisional será definitivo.

Artà, 31 de julio de de 2014

El alcalde

Bartomeu Gili Nadal

